

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1977.-

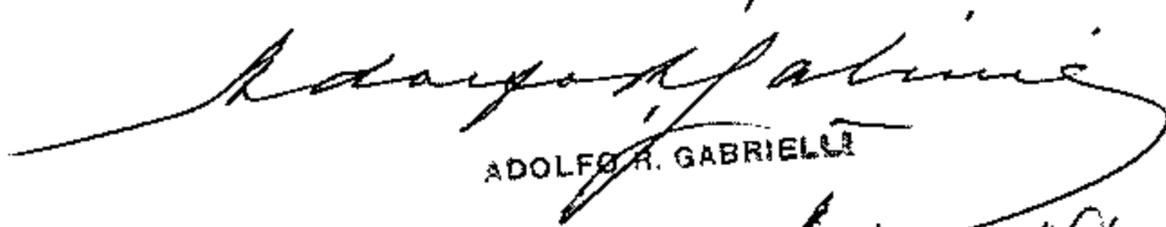
En atención al certificado agregado a fs. 2, al informe relativo a dicho certificado a fs. 3 del Dr. Ricardo A. Rodríguez, Director del Hospital Municipal de Florencio Varela "Dr. Nicolás Boccuzzi" y teniendo en cuenta que el Sr. Emilio Fernández Leira no ha evacuado la vista conferida respecto del citado informe, recházase la renuncia presentada por dicho agente y declárase su cesantía.

Asimismo, de conformidad con lo prescripto por el art. 164 del Código de Procedimientos en Materia Penal, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal en turno.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



HORACIO H. HEREDIA



ADOLFO R. GABRIELLI



ALEJANDRO R. CARIDE



PEDRO J. FRIAS